



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 MAR 2017

VISTO:

La Resolución N° 215/16 - F.C.S. Ad-referéndum - C.D. F.C.S. de fecha 16NOV16, actuaciones obrantes en Expte. N° 009/16 - F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Instrumento Legal citado, se encomendo al Lic. Edgar Rubén Ahumada, Profesor Adjunto Interino Dedicación Semiexclusiva, las actividades académicas de la asignatura Bromatología II de la Carrera Licenciatura en Bromatología a cargo del Dr. Omar Barrionuevo.

Que en su Artículo 2° se encomendo a la Biologa Verónica Alejandra Galiñanes, Profesor Adjunto Interino Dedicación Semiexclusiva, las actividades académicas de la asignatura Bioquímica de los Alimentos de la Carrera Licenciatura en Bromatología y Química de los Alimentos de la Carrera Licenciatura en Nutrición, a cargo del Dr. Omar Barrionuevoo.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesiono y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Señor Decano asumir las facultades de decisión que prevee el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del día 16 de marzo de 2017)

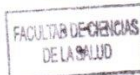
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR lo dispuesto en Resolución N° 215/16 F.C.S. - Ad-referéndum C.D. F.C.S., en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD